



Resolución Directoral

Callao, 07 de Julio de 2016

VISTO:

El Memorandum N° 265-2016-HNDAC-OIIBSG, de fecha 27 de Junio de 2016, presentada por el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución del Titular de la Entidad:

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, propone asignar a don **Marcelino JARA BLAS** de cargo Trabajador de Servicio I Nivel SAD, las funciones de Jefe de la Unidad de Imprenta de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, conforme a lo expuesto y habiéndose configurado los requisitos necesarios para la aplicación de la figura jurídica descrita precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo, asignándole al servidor **Marcelino JARA BLAS** de cargo Trabajador de Servicio I Nivel SAD, las funciones de Jefe de la Unidad de Imprenta de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, conforme al literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", de la Dirección Regional de Salud del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de Febrero de 2013, se establece las atribuciones de la Directora General con respecto a expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR al servidor **Marcelino JARA BLAS** de cargo Trabajador de Servicio I Nivel SAD, las funciones de Jefe de la Unidad de Imprenta de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de la Dirección Regional de Salud del Callao. -----





Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes. -----

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias. -----

Regístrese y Comuníquese.



G. RAMIREZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCEGA CARRION
[Signature]
Dra. Maria Elena Aguilar Del Aguila
CMP/021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL

